1 premio de 1.003.000 de pesetas para el billote nú- mero	69578
Vendido en Mondragón.	
2 aproximaciones de 50.000 pesetas para los nú- meros 69575 y 69577.	
1 premio de 1.000.000 de pesetas para el billete nú-	71679

Vendido en Barcelena

2 aproximaciones de 50.000 pesetas para los números 71678 y 71680.

16 premios de 100.000 pesetas cada une para tedos los billetes terminados en

1927 6510

160 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

1,600 premios de 25,000 pesetas cada uno para tados los billetes terminados en

Esta lista comprende 10.745 premier adjudicados, para cada serie, en este serteo. En el conjunto de las seis series 64.470 premies, por un importe de 840.000.000 de peseias.

Madrid, 7 da julio de 1973.—El Jefe del Sorvicio, Rafael Cimesto de la Peña.

RESOLUCION del Servicio National de Leterlas per la que se hace pública el proprana de mentos para el sorteo que se he de aelebrar al ha 14 de julio de 1973.

371

El próximo sorteo do la Lotería Nacierial, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 14 de julio, a las doce heras, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diaz series, de 80.000 billetes cada una, al procio de 1.000 posetas el billete, divididos en décimos de 100 pesotos, distribugándose 56.000 000 de pesotas en 11.604 premios para cada serie.

Premi de coda :		Ponetas
1	de 5,000,000 (una extracción de 5 odras;	5,300,600
	de 3,000 000 funa extracción de 5 cifras'	3.000.000
	de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras)	1.000.000
	de 300,000 (cuatro extracciones de 5 cifres).	1 200,000
16	de 100.000 (dos extracciones de 4 cufras)	1,660,000
2.480	de 10.000 (treinta y una extracciones de	
	3 cifras)	21 800 0 00
2	apreximàciones de 130 000 pesetas cada una	
_	para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio primero	200,900
9	aproximaciones de 60.000 pesetas cada una	
-	para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio segundo	120 000
2	aproximaciones de 30.500 pesetas cada una	
-	para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio tercero	61 900
**	•	01 300
A8	premios de 10.000 pesetas cada uno para los	
	99 números restantes de la centena del pre-	990,000
	mio primero	B80.00€
9 9	premios de 10.000 pesetas cada uno para los	
	90 números restantes de la centena del pre-	
	mio segundo	680,000
99	premios de 10.000 pesetas cada uno para los	
	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio tercera	990,000
799	premios de 10.000 pesetas cada uno para los	
	billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales	
	y estén igualmente dispuestas que las del que	
	obtenga el premio primero	7,990,000
7.999	reintegros de 1,000 pesetas cada uno para los	
	billetes cuya última cifra sen igual a la del	
	que obtenga el premio primero	7.099.000
	·	
11.604		56,000,000

Fara la riccución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de inquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo concespondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los promios será de menor a mayor. En cada extracción entraran en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista. Para las extracciones correspondientes a los premios de 10 000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 100 000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estón igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 300 000 pesetas inclusive en adelanto se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que esto representa al 30.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterier y posterior de los premios primero, segundo y tercero se entanderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Teadrán derecho a premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuentas que las del que obtenga el promio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya filtima cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entinderes que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se derivon, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la instrucción del Romo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar ciuco premios entre las doncellas acogides en los Establecimientos do Beneficencia Provincial, a que sa refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterius.

Escos actes serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones cobre dudes que tengan respecto a las operaciones del microo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de lea extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminiciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterias, sea cualquiera la expendedora de los bilitates que les obtengan, sin más demora que la exigida por la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispossio para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 7 de julio de 1973 - El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesstas cada uno, asignadas a las doncellas accgidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el serreo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1856, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco». Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Soledad Sánchez Matec, María Dolores Sotoca Baeza, María Africa Suárez Carballo, María Dolores Sánchez Borrego y Eulalia Lourdes Sanz Rubio.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 7 de julio de 1873.—El segundo Jofe del Servicio. Joaquín Mo doza,